

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	566347
EXP. Nº	396048

ACUERDO REGIONAL N° 030-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Consejo de Ministros del Perú, es la reunión donde participan todos los Ministros de Estado, es presidido por el Presidente del Consejo de Ministros del Perú, salvo cuando el Presidente Constitucional de la República lo convoque, sus acuerdos son tomados con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros;

Que, el Consejo de Ministros Descentralizado constituye una práctica democrática, inclusiva y descentralizada, que busca acercar el gobierno nacional a la realidad social, concreta y específica, de determinadas regiones y ciudades del país. El esquema de trabajo del Consejo de Ministros Descentralizado se orienta además al desarrollo de líneas de trabajo que permiten el desarrollo integral de la Región en donde este se realiza, con especial énfasis en la ejecución de proyectos de desarrollo, proyectos de inversión y proyectos especiales, en el marco de un modelo de diálogo constructivo y buen gobierno en beneficio de la población; para ello, se debe contar con la participación de las autoridades regionales, provinciales y distritales de las jurisdicciones correspondientes;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete, realiza un pedido verbal para solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de una Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros antes de que culmine el primer semestre del presente año; el Consejero Eddy Misari Conde propone que esta solicitud se realice dentro del primer trimestre del año;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Presidencia del Consejo de Ministros, la realización de una Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en la Región Junín dentro del primer trimestre del presente año 2014.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL